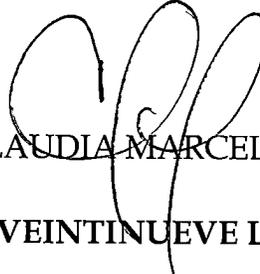


**PROCESO ORDINARIO: 110013105029201700241-00**

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 23 de octubre de 2020, Al despacho de la señora juez el proceso de la referencia informando que la Doctora PAOLA VIVIANA GIRALDO APONTE nombrada en calidad curadora Ad litem de las demandas, solicita se nombre nuevo curador de conformidad a lo señalado en el numeral 7 de artículo 47 del CGP, Sírvase proveer.

La secretaria,



CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, como quiera que la curadora ad litem nombrada en auto anterior acredita que se encuentra actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, se releva de su cargo y en consecuencia se DESIGNA como curador-ad-litem del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) y la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC), a través de la coordinación del grupo interno de Trabajo de privilegios e inmunidades-Dirección de Protocolo de Ministerio de Relaciones exteriores al Doctor DIEGO FERNANDO BALLEEN identificado con la Cédula de ciudadanía No 79.687.023 de Bogotá y portador de la Tarjeta profesional 139.142 del C.S de la J T.P 253.687 del C.S de la J, quien puede ser notificado en la calle 12B No. 7-80 Of. 726 de Bogotá al teléfono celular 314-3670293 y al correo electrónico [ballendiego@hotmail.com](mailto:ballendiego@hotmail.com).

De conformidad con lo señalado en el artículo 48 y ss del C.G.P, por secretaria líbrese telegrama a quien fuese designado como curador ad litem, indicándose que el cargo es de forzosa aceptación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



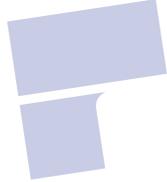
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

**Hoy 3 de noviembre de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado electrónico N° 155**

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**  
Secretaria

 pdfelement